

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**LOS MOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión ordinaria realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 2023, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza número 5 reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, a 3 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/18.494/23)

